

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 09 / 2021

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

Asunción, 01 de febrero de 2021.

VISTO: El MEMORANDUM D.A. N° 18/2021 mediante el cual la Dirección Administrativa solicita realizar una Auditoría de bienes de consumo e insumos al Departamento de Suministro y;

CONSIDERANDO:

Que, la auditoría solicitada permitirá una evaluación objetiva del Sistema Integrado de Control de Suministros y proporcionará información real y verificable en cuanto al stock de bienes materiales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, el artículo 2° inciso c) de la Ley N° 3759/2009 dice: “El Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones:...c)...suscribir...los documentos de gestión administrativa (...)”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

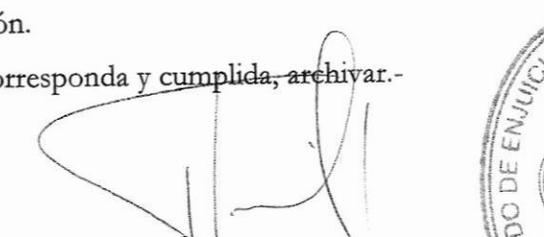
RESUELVE:

Art. 1°.- DISPONER la realización de una auditoría de bienes de consumo e insumos al Departamento de Suministro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art. 2°.- DESIGNAR a la Dirección de Auditoría Interna, como responsable de la auditoría autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-


Abg. Alodes González
Jefe de Suministro
15/2/21


ABG. FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



INFORME DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA N° 01/2021

A : SEN. NAC. FERNANDO SILVA FACETTI, PRESIDENTE.
CC : ESC. GLADYS ESPINOLA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
CC : LIC. MILCIADES FARIÑA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.
DE : ABG. OSCAR CANO ARTAZA, DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA.
REF. : REMITIR INFORME DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO.
FECHA : 11 de febrero de 2021.



AUDITORIA DE GESTION

I. INTRODUCCION

A. INFORMACION RELATIVA A LA AUDITORIA

1. MOTIVO DEL EXAMEN

La Auditoría Interna del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en atención al **Memorándum D.A. N°18/2021**, de fecha 25 de enero de 2021, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas en fecha 26 de enero de 2021, con mesa de entrada de N° 107, de solicitud de "... Auditoria del Sistema y el Stock de Suministros...", y en virtud a la **Resolución Presidencia N° 09/2021 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"**.

2. NATURALEZA Y OBJETIVO

El trabajo realizado está orientado a la evaluación del sistema Integrado de Control de Suministros y proporcionar información real y verificable en cuanto al stock de bienes materiales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias establecidas, además de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, con el objeto de verificar, informar y recomendar las medidas correctivas y/o las acciones de mejoras correspondientes, en cuanto a la evaluación.

ALCANCE

La Auditoría fue desarrollada conforme a los lineamientos del Manual de Auditoría Gubernamental-MAGU, evaluando el Sistema de Control de Stock del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Lizzie Velázquez
Auditoría Interna
J.E.M.

Sofía Espinola
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
11/02/2021.
12:34hs.

Abg. Oscar Cano Artaza
Director de Auditoría Interna
J.E.M.

Abg. Oscar Cano Artaza
Auditoría Interna
J.E.M.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección General de Transparencia y Anticorrupción

Nº 15 Recibido
hoy 11 de febrero de 2021
a las 12:40 horas


FIRMA
Juliano J. Escobar
Abogado
J.E.M.


LIC. MA. SOLEDAD SAMUDIO
D. de la J. de la Migración
J.E.M.

11/02/2021



[Faint mirrored text at the bottom of the page]

[Faint mirrored text at the bottom of the page]

[Faint mirrored text at the bottom of the page]

Los procedimientos de verificación y/o revisión de los bienes de consumo e insumos y documentaciones se han efectuado sobre la base del recuento físico de los bienes, a partir de las documentaciones proveídas al Equipo Auditor, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas, por lo cual podrían existir otros aspectos no observados por la presente Auditoría.

Los documentos comprobatorios de las observaciones de Auditoría están incluidos en los Papeles de Trabajo, que obran en los archivos de la Dirección de Auditoría Interna y se adjunta una copia al presente.

4. FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL MOMENTO DE LA AUDITORIA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	DE	FECHA DE DESIGNACIÓN
Alcides González Mendoza	Jefe de Suministro	DGGTH N° 66/18		15/01/18
Jorge Pereira García	Funcionario			

B. SUMINISTRO

1. RECUENTO FISICO REALIZADO EN LOS DEPOSITOS SEGUN PLANILLA, CUYAS CANTIDADES DE ALGUNOS ARTICULOS DIFIEREN DE LO CONSIGNADO EN LA MISMA.

En fechas 02, 03, 04, 05 y 08 de febrero del 2021, se ha realizado el Control de Stock de bienes de consumo e insumos; contrastando con la Planilla de Inventario de Artículos proveída por el Jefe de Suministro, la que fue cotejada con los saldos de mercaderías existentes en los depósitos del 7º piso y Sub Suelo, del recuento realizado, se observa que algunos códigos no cuentan con registros actualizados al momento de realizar la Auditoría, pero contaban con documentos de respaldatorios.

EVALUACION:

- Se visualizan diferencias positivas:

Según inventario del Sistema Integrado, figura con el código 223 la cantidad de 215 marcadores azules y se observa una diferencia positiva **+13** marcadores de color azul, totalizando la suma de **J.E.M. 228** artículos con este código. Siendo esta diferencia la más significativa entre todos los rubros

- Se visualizan diferencias negativas:

Según inventario del Sistema Integrado, con código 367, figura la cantidad de 925 Papeles de Hilo con Membrete y se observa una diferencia negativa **-18** Papeles de Hilo con Membrete,

Abg. Oscar Cano Artazu
Director de Auditoría
J.E.M.

Abg. D. Codomo
Auditoría Interna
J.E.M.

Misión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Lizzie Velázquez
Auditoría Interna
J.E.M.

totalizando con una cantidad de 907 artículos con dicho código. Siendo esta la mayor diferencia negativa.

Se visualizan bienes deteriorados y vencidos que se detallan a continuación:

- Se vuelven a visualizar pilas sulfatadas, 552 Pilas 2AA con código 118, 406 Pilas 3AAA con código 119 y 220 Pilas Grandes con código 120, las cuales según Memorandum **AI N° 99/2019** se dictaminó sobre el procedimiento a realizar para remitir las pilas sulfatadas o deterioradas al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable **MADES**.
- Se visualizan 74 rodillos de papel para calculadora, con código 251, que se encuentran estropeados a causa de haberse mojado.
- Se visualizan 38 Edulcorantes, código 58, con fecha de vencimiento del año 2012.
- Se visualizan 04 cajas de Leche en Polvo, código 90, con fecha de vencimiento de febrero del año 2012.
- Se visualizan 285 Limpiadores Cremosos, código 93, con fecha de caducidad que consta de Mayo del año 2019.
- Se visualizan 86 Lustra Muebles, código 103, con fecha de vencimiento año 2009.
- Se visualizan 52 Sodas Causticas, código 146, con fecha de vencimiento del 29 de mayo del año 2019.

Los responsables mencionan que las diferencias positivas y negativas son generadas por entregas de artículos o productos a Reparticiones en forma de urgencia sin la presentación de los Formularios de solicitud, no regularizando dicha situación posteriormente.

Cabe mencionar que las diferencias tanto positivas como negativas **no fueron significativas**, no obstante constituye una debilidad en el sistema de control del stock de mercaderías.

El Departamento de Suministro cuenta con dos depósitos ubicados en pisos diferentes y muy distantes uno de otro (**Séptimo Piso y Sub Suelo**), por lo que dificulta a nuestro parecer, un servicio y control más ágil y eficaz de los bienes y suministros, además de que no cuentan con estantes para propiciar un mejor orden y almacenamiento de los bienes de consumo e insumo y una adecuada conservación de los mismos.

CONCLUSIÓN:

El Sistema de Control de Stock, no se encuentra actualizado en algunos de sus registros al momento de la verificación In Situ de esta Auditoría, **situación ya observada en el Informe D.A N° 03/2020 realizado en el mes de Julio del 2020 y no subsanada a la fecha, según lo constatado.**

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Suministro deberá implementar sistemas de control interno más efectivo y eficiente, que permita generar datos fidedignos de modo a transparentar la gestión administrativa, por ejemplo (**exigiendo la presentación de los Formularios de solicitud de artículos y productos antes de la entrega de los mismos y la constante actualización de stock en su sistema de inventario**), además deberá informar acerca de los bienes de consumo próximos a vencer para su uso antes de la fecha de vencimiento de los mismos, así también dar de baja los insumos ya vencidos.

Se sugiere la unificación de ambos depósitos en una sola oficina o piso a los efectos de un mejor control y servicio y de ser posible la implementación de un sistema informatizado en cuanto a las solicitudes realizadas actualmente en formato papel, de dicho modo a evitar el retiro de mercaderías de manera urgente sin el formulario respectivo.

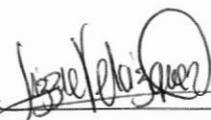
Se recomienda el **fortalecimiento del equipo de trabajo**, especialmente en la recepción de formularios de pedidos, carga de saldos y existencia en el sistema a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión administrativa en el control del stock de los bienes de consumo e insumos y su continúa actualización en el Sistema Integrado.

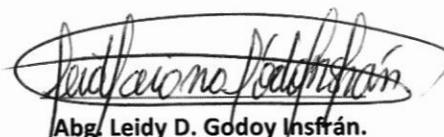
Se expide el presente informe al 11 día del mes de febrero del año 2021, y a los efectos correspondientes.


Lic. Lorena Lucero Bogado.
Jefa Dpto. Auditoría Financiera.


Abg. Oscar Cano Artaza.
Director Auditoría Interna




Lizzie A. Velázquez Cámeron.
Gestión de Control de Auditoría


Abg. Leidy D. Godoy Insfrán.
Auditora